RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 077-2022-PROCIENCIA-DE

Lima, 31 de agosto de 2022

VISTOS: Las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 060-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 19 de julio de 2022, y 068-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 09 de agosto de 2022, el Informe N° 09-2022-PROCIENCIA-SUSB/LAB, el mismo que cuenta con Proveído N° 027-2022-PROCIENCIA-SUSB, ambos de fecha 26 de agosto de 2022, todos de la Sub Unidad de Selección y Beneficiarios del PROCIENCIA, el Informe N° D000007-2022-PROCIENCIA-UD-CPV de fecha 26 de agosto de 2022, emitido por la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, y el Informe N° 040-2022-PROCIENCIA-UAL-AMRR, el mismo que cuenta con Proveído N° 103-2022-PROCIENCIA-UAL, ambos de fecha 31 de agosto de 2022 emitido por la Unidad de Asesoría Legal del PROCIENCIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de marzo de 2021, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, al cual PROCIENCIA absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente. PROCIENCIA se encuentra bajo la dependencia de EL CONCYTEC, ente rector del SINACYT, y tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar las capacidades en ciencia y tecnología en el país, lo cual implica de manera no limitativa la investigación científica en todas las disciplinas del saber, así como la formación de investigadores y especialistas de alto nivel, el equipamiento de laboratorios y talleres de investigación, la difusión de conocimientos, la transferencia tecnológica y la creación de cultura científica y tecnológica, para generar conocimiento que pueda ser aplicado en la economía, el bienestar social y la sostenibilidad ambiental;

Que, conforme con lo señalado en la Cuarta y Quinta Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo, el proceso de fusión concluye en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicha norma, y que el Programa PROCIENCIA inicia operaciones a partir del día siguiente de concluido el proceso de fusión. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en su Séptima Disposición Complementaria Final, culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entiende realizada a PROCIENCIA;

Que, conforme se tiene del artículo 26° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P de fecha 9 de junio de 2021, modificado mediante Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P de fecha 18 de agosto de 2021, son funciones de la Unidad de Diseño, entre otras, la de formular y proponer a la Dirección Ejecutiva el calendario de concursos y gestionar el expediente de estos, así como participar cuando corresponda en el diseño técnico de instrumentos del CONCYTEC, según las líneas prioritarias establecidas por el ente rector.

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 060-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 19 de julio de 2022, se aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-07 denominado “Proyectos Especiales: Consorcios Regionales de CTI”, el cual contenía, entre otros documentos, las Bases y Anexos del concurso;

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FIR 42930373 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2022 21:23:33 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por CABRERA SOTELO Julieta Gladys FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2022 21:09:51 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FIR 48938019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2022 17:28:52 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por HERRERA GODENZI Dante FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2022 17:10:17 -05:00

Que, asimismo, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 068-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 09 de agosto de 2022, se aprobó la modificación de las Bases y anexos del concurso; se sustituyó las Bases y Anexos que forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-07 denominado "Proyectos Especiales: Consorcios Regionales de CTI" y; se incorporó la Cartilla de Elegibilidad y de las dos (02) Cartillas de Evaluación una denominada "Cartilla de Evaluación: "Concurso de Proyectos Especiales – Consorcios Regionales de CTI 2022" Código del Concurso: E067-2022-07 Proyectos de Desarrollo Tecnológico", y el otro documento denominado "Cartilla de Evaluación: "Concurso de Proyectos Especiales – Consorcios Regionales de CTI 2022" Código del Concurso: E067-2022-07 Proyectos de Escalamiento", la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación, el Acta de Entrega de Convocatoria AEC-019-2022, el Acta de Comité Técnico N° 034-2022, así como el modelo de Contrato en el Expediente de Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-07 denominado "Proyectos Especiales: Consorcios Regionales de CTI";

Que, tal como se tiene del numeral 3.1 de las citadas Bases y Anexos modificados, se estableció el cronograma de actividades del anotado concurso, dentro del cual se señala entre otras las fechas de cierre de la convocatoria y, la de publicación de resultados;

Que, al respecto, mediante Informe N° D000007-2022-PROCIENCIA-UD-CPV de fecha 26 de agosto de 2022, la Unidad de Diseño del PROCIENCIA solicita se proyecte la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe la modificación de la fecha de Cierre de la Convocatoria y la fecha de publicación de resultados contenidos en el numeral 3.1 Programación de Actividades de las Bases modificadas del concurso que forma parte del Expediente de Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-07 denominado "Proyectos Especiales: Consorcios Regionales de CTI", considerando lo expuesto por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios del PROCIENCIA a través del Informe N° 09-2022-PROCIENCIA-SUSB/LAB, el mismo que cuenta con Proveído N° 027-2022-PROCIENCIA-SUSB, ambos de fecha 26 de agosto de 2022;

Que, asimismo, en el mencionado Informe N° D000007-2022-PROCIENCIA-UD-CPV de fecha 26 de agosto de 2022, la Unidad de Diseño del PROCIENCIA además solicita corregir dos (02) errores materiales, las cuales están referidas a: (I) la eliminación de la nota al pie de página N° 8 contenida en la Tabla N° 2 del numeral 2.5.3 Contrapartida y, (II) cambiar el porcentaje señalado en el rubro Recursos Humanos en vista que dice: "hasta 55% del monto financiado por el Programa PROCIENCIA" debiendo decir: "hasta 45% del monto financiado por el Programa PROCIENCIA" contenido en el documento llamado "Anexo 7: Rubros Financiables";

Que, al respecto, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, asimismo, el numeral 212.2 del citado artículo, prescribe que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto origina;

Que, por su parte, conforme se tiene del literal l) del artículo 12 del Manual de Operaciones de PROCIENCIA, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 058-2021-

CONCYTEC
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FIR 42930373 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2022 21:23:53 -05:00

CONCYTEC
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Firma Digital
Firmado digitalmente por CABRERA SOTELO Julieta Gladys FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2022 21:10:35 -05:00

CONCYTEC
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Firma Digital
Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FIR 48938019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2022 17:29:28 -05:00

CONCYTEC
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Firma Digital
Firmado digitalmente por HERRERA GODENZI Dante FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2022 17:10:24 -05:00

CONCYTEC-P de fecha 9 de junio de 2021, modificado mediante Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P de fecha 18 de agosto de 2021, es función de la Dirección Ejecutiva el expedir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en el ámbito de su alcance, contando para ello con los sustentos técnico y legal correspondientes;

Que, mediante Informe N° 040-2022-PROCIENCIA-UAL-AMRR, el mismo que cuenta con Proveído N° 103-2022-PROCIENCIA-UAL, ambos de fecha 31 de agosto de 2022, la Unidad de Asesoría Legal del PROCIENCIA, teniendo como sustento lo informado por la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, órgano de línea encargado de la elaboración de las Bases de los concursos gestionados por el PROCIENCIA, conforme lo dispuesto en el artículo 26° del del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P de fecha 09 de junio de 2021, y modificado por Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P de fecha 18 de agosto de 2021, emite opinión legal favorable para que se elabore el acto resolutivo que modifique el numeral 3.1 de las Bases y Anexos modificados del concurso, que forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-07 denominado "Proyectos Especiales: Consorcios Regionales de CTI", aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 060-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 19 de julio de 2022;

Que, asimismo, en el acotado Informe N° 040-2022-PROCIENCIA-UAL-AMRR, el mismo que cuenta con Proveído N° 103-2022-PROCIENCIA-UAL, ambos de fecha 31 de agosto de 2022, la Unidad de Asesoría Legal del PROCIENCIA señala que procede rectificar los errores materiales señalados por la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, las cuales están referidas a: (I) la eliminación de la nota al pie de página N° 8 contenida en la Tabla N° 2 del numeral 2.5.3 Contrapartida y, (II) el cambiar el porcentaje señalado en el rubro Recursos Humanos de 55% a 45% contenida en el documento llamado "Anexo 7: Rubros Financiables", los cuales se encuentran tanto en las Bases y Anexos modificadas del concurso que forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-07 denominado "Proyectos Especiales: Consorcios Regionales de CTI", aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 060-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 19 de julio de 2022, siendo que dicha modificación no se altera el contenido ni el sentido de la decisión dispuesta en la citada Resolución de Dirección Ejecutiva;

Con la visación de la Responsable de la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, del Responsable de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, de la Unidad de Gestión de Concursos y del Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Legal del PROCIENCIA, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, y, en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del numeral 3.1 de las Bases y Anexos modificadas, aprobadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 068-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 09 de agosto de 2022 que aprobó, entre otros, la modificación de las Bases y Anexos del Expediente de la Convocatoria del Esquema E067-2022-07 denominado "Proyectos Especiales: Consorcios Regionales de CTI", aprobado por

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FIR 42930373 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2022 21:24:08 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por CABRERA SOTELO Julieta Gladys FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2022 21:10:47 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FIR 48938019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2022 17:29:56 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por HERRERA GODENZI Dante FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2022 17:10:33 -05:00

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 060-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 19 de julio de 2022, de acuerdo con lo propuesto por la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según el siguiente detalle:

Donde dice:

*"**3.1 Programación de Actividades***

(…)

Actividad	***Fecha***
Apertura del Concurso	*Martes, 19 de julio de 2022.*
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de Bases	*Viernes, 22 de julio de 2022.*
Publicación de Bases Integradas	*A partir del lunes, 25 de julio de 2022.*
Cierre de la Convocatoria	*Miércoles, 31 de agosto de 2022 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.*
Publicación de Resultados	*A partir del viernes, 28 de octubre de 2022.*
Fecha de desembolso	*A partir del lunes 28 de noviembre de 2022.*

Debe decir:

*"**3.1 Programación de Actividades***

(…)

Actividad	***Fecha***
Apertura del Concurso	*Martes, 19 de julio de 2022.*
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de Bases	*Viernes, 22 de julio de 2022.*
Publicación de Bases Integradas	*A partir del lunes, 25 de julio de 2022.*
Cierre de la Convocatoria	*Miércoles, 14 de setiembre de 2022 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.*
Publicación de Resultados	*A partir del viernes, 11 de noviembre de 2022.*
Fecha de desembolso	*A partir del lunes 28 de noviembre de 2022.*

Artículo 2.- Rectificar los errores materiales señalados por la Unidad de Diseño del PROCIENCIA los cuales están referidas a la eliminación de la nota al pie de página N° 8 contenida en la Tabla N° 2 del numeral 2.5.3 Contrapartida y, el cambiar el porcentaje señalado en el rubro Recursos Humanos de 55% a 45% contenida en el documento llamado "Anexo 7: Rubros Financiables", los cuales se encuentran tanto en las Bases y Anexos modificadas del concurso que forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-07 denominado "Proyectos Especiales: Consorcios Regionales de CTI", aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 060-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 19 de julio de 2022 y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 068-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 09 de agosto de 2022; en consecuencia, sustituir los mismos por los documentos que en anexo forma parte de la presente resolución.

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FIR 42930373 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2022 21:24:26 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por CABRERA SOTELO Julieta Gladys FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2022 21:11:00 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FIR 48938019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2022 17:30:26 -05:00

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por HERRERA GODENZI Dante FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2022 17:10:45 -05:00

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Diseño, de Gestión de Concursos, de Asesoría Legal, y de Tecnologías de la Información, y a las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCIENCIA, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución, así como de las Bases y Anexos modificados del citado esquema financiero, en la Página Web del PROCIENCIA.

Regístrese y comuníquese.

CONCYTEC Firma Digital
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ RODRIGUEZ Juan Martin FAU 20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.08.2022 21:40:29 -05:00

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados
PROCIENCIA

CONCYTEC Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FIR 42930373 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2022 21:24:44 -05:00

CONCYTEC Firma Digital
Firmado digitalmente por CABRERA SOTELO Julieta Gladys FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2022 21:11:15 -05:00

CONCYTEC Firma Digital
Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FIR 48938019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2022 17:31:05 -05:00

CONCYTEC Firma Digital
Firmado digitalmente por HERRERA GODENZI Dante FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2022 17:11:00 -05:00